



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 159-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 20 de julio de 2023.

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de julio del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el artículo 21°, capítulo IV del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR: de los Consejeros Regionales, establece, "la función del consejero, consejera regional, comprende los trabajos en las sesiones del pleno del Consejo Regional, de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, la atención a los ciudadanos, las organizaciones sociales y otros trabajos de carácter regional que sea de su obligación personal".

Que, el Director Regional Agrario de Huancavelica informa al pleno del Consejo Regional sobre las acciones ejecutadas, así como los gastos efectuados en la Expo Feria Regional Huancavelica 2023, cuyo objetivo fue promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre los productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la competencia y la reactivación económica del productor agropecuario, así como la "reactivación económica con diversificación productiva agraria".

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico la evaluación y control posterior respecto a las acciones ejecutadas y gastos efectuados en el desarrollo de la Expo Feria Regional Huancavelica 2023, cuyo objetivo fue promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre los productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la competencia y la reactivación económica del productor agropecuario, así como la "reactivación económica con diversificación productiva agraria".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 159-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de julio de 2023.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, la evaluación y control posterior respecto a las acciones ejecutadas y gastos efectuados en el desarrollo de la Expo Feria Regional Huancavelica 2023, cuyo objetivo fue promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre los productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la competencia y la reactivación económica del productor agropecuario, así como la "reactivación económica con diversificación productiva agraria".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR** un plazo de 30 días para que la comisión al que se hace referencia el artículo anterior realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Ricardo Yauricasa Flores*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL